



AJUNTAMENT D'ALCOI

DEPARTAMENT D'EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL

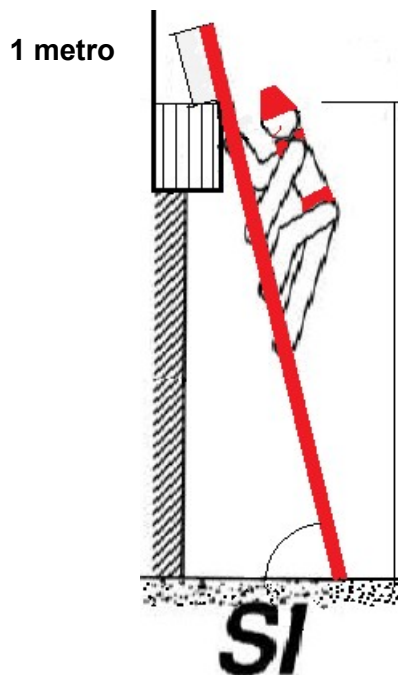


CONDICIONES ENTREGA DE PAQUETES EN ESCALERA DE MANO

Para la entrega de los paquetes a través de la escalera de mano se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Cuando se apoye en los balcones, debe quedar 1 metro libre por encima de la barandilla, o sea los últimos tres peldaños

La parte superior de la barandilla del balcón o ventana no estará a más de 4'5 metros de altura, en caso contrario subirán por la escalera del edificio.



Una vez que la escalera esté apoyada en el balcón, mientras sube el paje con el paquete, un adulto la sujetará desde arriba para evitar que se desplace.

Si los paquetes están mal atados, son excesivamente voluminosos o muy pesados, se subirán por las escaleras del edificio.

En cualquier caso el responsable de la escalera será el que tenga la última decisión sobre el acceso del paquete en escalera de mano exterior cuando existan dudas sobre la seguridad de la entrega. En este caso la entrega se realizará por la escalera interior del edificio

Los vecinos deberán encontrarse en el domicilio desde el inicio de la cabalgata con el fin de poder recepcionar los paquetes. En caso de no encontrarse nadie en el domicilio, no se hará entrega de los mismo quedando el paquete en deposito por parte de la organización.

CONFORME (Firma):

Nombre:

DNI: